

## **PREMIO GERDAU MEJORES DE LA TIERRA - EDICIÓN 2016**

Art. 1º - La Secretaria Estatal de Agricultura, Ganadería, Pesca y Agronegocio de Rio Grande do Sul y Gerdau instituyen el PREMIO GERDAU MEJORES DE LA TIERRA - Edición 2016 en las Categorías NOVEDAD AGRISHOW, NOVEDAD EXPOINTER y DESTACADO, para máquinas, equipos y/o componentes agrícolas, incluso sistemas informatizados para uso en el medio rural producidos en los países miembros del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y Chile, empleados, respectivamente, en la Agricultura Familiar y Agricultura de Escala y en la Categoría INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO para trabajos científicos desarrollados en instituciones de enseñanza e investigación del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y de Chile y también para inventos dirigidos a las áreas de mecánica y mecanización agrícola, energía en la agricultura, ciencia y tecnología poscosecha e ingeniería de agua y suelo.

§ 1º Se entiende por mecanización agrícola todos los métodos, procesos y programas empleados en el uso correcto y adecuado de máquinas, equipos y componentes agrícolas.

§ 2º A efectos del presente Reglamento, las CATEGORÍAS NOVEDAD AGRISHOW Y NOVEDAD EXPOINTER abarcan, respectivamente, tanto la innovación tecnológica en su carácter inédito como productos que, aun utilizando tecnologías conocidas en otros países, estén siendo fabricados por industrias brasileñas o de países miembros del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y de Chile hace 1 año a contar desde la última feria Agrishow o Expointer según la elección del fabricante para su evaluación en el año vigente.

§ 3º Es responsabilidad del expositor garantizar el adecuado encuadramiento del producto inscripto como NOVEDAD, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 2º - En la consecución de sus objetivos, el Premio Gerdau Mejores de la Tierra podrá valerse del apoyo y la alianza de secretarías de Estado, instituciones organizadas de la sociedad civil e instituciones de enseñanza, investigación y extensión del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y de Chile. En la edición vigente, son aliados institucionales la Secretaría de la Agricultura y Abastecimiento del Estado de São Paulo, la Secretaría de Agricultura y Abastecimiento del Estado de Paraná, la Asociación Brasileña de Ingeniería Agrícola (SBEA), el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM/Argentina), la Feria Internacional de Tecnología Agrícola en Acción (Agrishow/São Paulo), la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (EMBRAPA) y la Expointer (Rio Grande do Sul).

Art. 3º - El Premio Gerdau Mejores de la Tierra tiene como objetivo general contribuir para la mejora de la producción y de la productividad agrícolas, para la calidad de vida de las poblaciones y para la preservación del medio ambiente. Como objetivos específicos en las CATEGORÍAS DESTACADO y NOVEDAD, el Premio incentiva, junto a la industria de máquinas y equipos agrícolas del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y de Chile, la calificación, el perfeccionamiento y el desarrollo de nuevas tecnologías y productos volcados, respectivamente, hacia la Agricultura Familiar y la Agricultura de Escala. En la CATEGORÍA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, junto a las poblaciones y a las instituciones de enseñanza, investigación y desarrollo del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y de Chile, el Premio incentiva la producción científica y la actitud inventiva volcada hacia las áreas de máquinas y

mecanización agrícola, energía en la agricultura, ciencia y tecnología poscosecha e ingeniería del agua y del suelo.

§ 1º A efectos del presente Reglamento, están habilitados a competir en las Categorías Destaque Agricultura Familiar y Novedad Agricultura Familiar las máquinas, equipos y componentes agrícolas pasibles de financiación por Programas Oficiales de apoyo a la Agricultura Familiar.

§ 2º Máquinas, equipos y componentes agrícolas que, obedeciendo al contenido del párrafo anterior, se aplican tanto en la Agricultura Familiar como en la Agricultura Escala, solamente podrán ser inscriptos, según el criterio de los fabricantes, en una de las aplicaciones.

Art. 4º - En cada CATEGORÍA, el premio se otorgará solamente a productos que, cumpliendo los objetivos del Premio, contribuyan con la mejora de la producción y productividad agrícolas, a la calidad de vida de las poblaciones rurales y con la preservación del medio ambiente.

Art. 5º - La concesión del Premio Gerdau Mejores de la Tierra en las CATEGORÍAS DESTACADO y NOVEDAD no implica en certificación de calidad y/o de conformidad, quedando prohibida a los premiados la divulgación de informaciones que den margen a tal interpretación bajo pena de desmentido público sin perjuicio de otras sanciones.

#### **DE LA CATEGORÍA DESTACADO**

Art. 6º - La Categoría Destacado se divide en Categoría Destacado Agricultura Familiar y Categoría Destacado Agricultura de Escala.

Art. 7º - En la CATEGORÍA DESTACADO, se premiarán las máquinas, los equipos y/o componentes agrícolas, así como sistemas informatizados de uso agrícola que comprobadamente hayan satisfecho las expectativas de los usuarios y contribuido de manera efectiva a la producción y a la productividad agrícolas, así como, cuando utilizados de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes, no afecten la seguridad ni provoquen perjuicios a la calidad de vida de las poblaciones ni daños al medio ambiente.

Art. 8º - En esta categoría, compiten las máquinas, los equipos y/o los componentes agrícolas así como sistemas informatizados de uso agrícola, fabricados en Brasil y en los demás países miembros del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y Chile que HAYAN SIDO ADQUIRIDOS HACE POR LO MENOS 2 AÑOS POR SUS USUARIOS Y ESTÉN EN RÉGIMEN NORMAL DE USO, incluso los ya exhibidos en la Expointer, la Agrishow y demás ferias del país y del exterior y/o los inscriptos en las ediciones anteriores del Premio Gerdau Mejores de la Tierra.

§ 1º Acompañando las fichas de inscripción, el fabricante debe enviar una lista de usuarios de los equipos inscriptos respetándose lo establecido en el Artículo Octavo, de atenerse a la indicación de equipos que hayan sido adquiridos hace más de dos años de la fecha de inscripción en el premio y estén en régimen normal de uso. La lista deberá incluir usuarios obedeciendo una distribución geográfica preferentemente diversificada entre los países miembros del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y Chile para representar mejor el desempeño del producto inscripto. En el listado de usuarios debe constar nombre, dirección y teléfono del lugar donde el producto se está usando y, si posible, la fecha de adquisición del producto.

§ 2º A efectos del presente Reglamento, se entiende por régimen normal de uso la utilización del equipo inscripto por el usuario a ser entrevistado hace 2 (dos) años.

§ 3º Los productos que ya compitieron en la CATEGORÍA DESTACADO en ediciones anteriores sólo podrán inscribirse nuevamente si presentan perfeccionamientos y/o mejoras significativas debidamente señalados en el acto de la inscripción por el fabricante y que ya estén en uso por los usuarios hace 2 (dos) años.

§ 4º Cada fabricante podrá inscribir sólo 1 (un) producto en la Categoría Destacado Agricultura Familiar y 1 (un) producto en la Categoría Destacado Agricultura de Escala. No se permite la inscripción de líneas de productos. Si hay más de una línea de productos, le corresponderá al fabricante indicar SÓLO uno de los productos de la línea para competir por el premio.

§ 5º Se desclasificarán los productos competidores inscriptos que a criterio de la Comisión Juzgadora, aunque estén de conformidad con los datos y las especificaciones presentados, puedan causar perjuicios al medio ambiente y/o a la seguridad y bienestar del trabajador rural.

Art. 9º - Los miembros de la Comisión Juzgadora, o técnicos por ella designados especialmente para esa finalidad, deberán efectuar visitas con algunos usuarios de los equipos inscriptos en esta CATEGORÍA en los países del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y en Chile, de acuerdo con la lista de usuarios presentada por el fabricante y referida en el Párrafo 1º del Art. 8º de este Reglamento a fin de subsidiar consistentemente el proceso de evaluación.

Art. 10º - En esta CATEGORÍA podrán concederse hasta 4 (cuatro) premios: trofeo Oro y Plata para Agricultura de Escala y trofeo Oro y Plata para Agricultura Familiar, conferidos a los productos inscriptos que sean considerados por la Comisión Juzgadora como los que presentan el mejor desarrollo.

Art. 11º - Las empresas cuyos equipos y/o componentes y sistemas informatizados de uso agrícola hayan sido laureados en esta CATEGORÍA quedan autorizadas a utilizar en estos productos y en los respectivos materiales de divulgación el sello promocional especialmente concebido para ese fin por Gerdau, observando el contenido en su Manual de Aplicación.

Art. 12º - En la CATEGORÍA DESTACADO, no es obligatoria la presencia de los productos competidores en la Expointer. Sin embargo, queda a criterio de los fabricantes premiados la participación con el producto en el Desfile de los Campeones de la Expointer, donde los premiados en esta categoría son presentados al público y a las autoridades presentes en el evento. No hay Desfile de Campeones en la Agrishow.

### **DE LAS CATEGORÍAS NOVEDAD AGRISHOW Y NOVEDAD EXPOINTER**

Art. 13º - Las Categorías NOVEDAD AGRISHOW Y NOVEDAD EXPOINTER se dividen, respectivamente, en Categoría NOVEDAD AGRISHOW AGRICULTURA FAMILIAR, Categoría NOVEDAD AGRISHOW AGRICULTURA DE ESCALA, Categoría NOVEDAD EXPOINTER AGRICULTURA FAMILIAR y Categoría NOVEDAD EXPOINTER AGRICULTURA DE ESCALA.

Art. 14º - En las CATEGORÍAS NOVEDAD AGRISHOW Y NOVEDAD EXPOINTER se evaluarán en el proceso del premio los productos inscriptos observando el contenido de este Reglamento expuestos en las ferias Agrishow (Ribeirão Preto/São Paulo) y Expointer (Esteio/Rio Grande do Sul) del año vigente, respectivamente.

§ 1º En estas Categorías, la premiación de los vencedores será realizada en la Agrishow y Expointer, respectivamente.

Art. 15º - En las CATEGORÍAS NOVEDAD, serán premiados los productos inscriptos observando lo establecido en este Reglamento que se destaquen por las siguientes características: constituyan NOVEDAD en la fabricación en los países miembros del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y Chile y/o constituyan innovación tecnológica o perfeccionamiento debidamente caracterizados, potencialmente capaces de contribuir de forma efectiva a la producción y la productividad agrícolas, a la calidad de vida de las poblaciones rurales y a la preservación del medio ambiente.

§ 1º En estas CATEGORÍAS, pueden competir también los equipos y/o componentes agrícolas que fabricantes o consorcio de fabricantes/instituciones de investigación estén desarrollando, aunque estén en etapa de prototipo. Es obligatoria la presencia del prototipo para el análisis de la Comisión.

§ 2º Se permite la inscripción de hasta 2 (dos) productos por empresa en cada una de las Categorías. Se prohíbe la inscripción de línea de productos.

§ 3º Se prohíbe la inscripción del mismo producto en las dos Ferias (Agrishow y Expointer).

Art. 16º - La Comisión Juzgadora en las CATEGORÍAS NOVEDAD deberá efectuar visitas previamente programadas con los fabricantes en los stands de la Agrishow y Expointer del año vigente, respectivamente, donde los productos inscriptos deberán estar en exhibición.

Art. 17º - Se desclasificarán los productos competidores inscriptos que a criterio de la Comisión Juzgadora, aunque estén de conformidad con los datos y especificaciones presentados, puedan ser potencialmente capaces de provocar perjuicios a la seguridad del trabajador rural y/o a la calidad de vida de las poblaciones rurales y/o medio ambiente.

Art. 18º - En estas CATEGORÍAS, respectivamente, podrán ser concedidos hasta 2 (dos) premios, siendo conferido cada uno de ellos a los productos inscriptos que sean considerados por la Comisión Juzgadora como los que presentan los atributos más significativos para la Agricultura Familiar y Agricultura de Escala.

### **DE LA CATEGORÍA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

Art. 19º - La CATEGORÍA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO está volcada a profesionales investigadores y a estudiantes universitarios que inscriban trabajos científicos que incluyan las áreas de máquinas y mecanización agrícolas, energía en la agricultura, ciencia y tecnología poscosecha e ingeniería de agua y suelo. La CATEGORÍA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO abarca los premios: Nivel Estudiante: compiten trabajos realizados por estudiantes universitarios de graduación o posgrado de instituciones de enseñanza e investigación del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y Chile. Nivel Investigador: compiten trabajos realizados por profesionales investigadores vinculados o no a instituciones de enseñanza e investigación del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y Chile.

§ 1º Los trabajos científicos deben contener elementos y conocimientos que permitan evaluar su potencial para la comunidad.

§ 2º Los trabajos podrán presentarse en los idiomas portugués, español o inglés.

§ 3º En esta categoría, sólo puede inscribirse 1 (un) trabajo o invento por autor.

§ 4º La evaluación de las propuestas se hará con base en la contribución al proceso de desarrollo de la agricultura considerando los siguientes requisitos: contribución a la ingeniería agrícola, contribución a la seguridad y a la calidad ambiental, alcance y viabilidad de la propuesta, contribución socioeconómica, originalidad del trabajo, análisis textual del trabajo o producto enviado.

§ 5º Los productos inscriptos en la CATEGORÍA NOVEDAD no podrán inscribirse en la CATEGORÍA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

§ 6º Cuando el trabajo premiado sea de autoría de estudiante, la premiación será de un tablet para el autor y su orientador legal.

§ 7º Cuando el trabajo premiado sea de autoría de profesional investigador vinculado o no a una institución de enseñanza e investigación, el autor recibirá un tablet.

§ 8º En el caso de la existencia de más de un autor, recibirá la premiación solamente el identificado como primero.

Art. 20º - Los competidores están de acuerdo con la eventual publicación por parte de las entidades promotoras del Premio de los trabajos inscriptos en todo, en parte o en texto resumido por el autor en forma a ser definida por esas entidades.

§ 1º Los ganadores del Premio Gerdau Mejores de la Tierra en la CATEGORÍA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO están de acuerdo con la divulgación del resultado de forma apropiada a eventos de esa naturaleza y se comprometen a concurrir a la entrega del Premio en calidad de invitados de las entidades promotoras.

§ 2º Los autores de los trabajos científicos inscriptos en el XLIV Congreso Brasileño de Ingeniería Agrícola (CONBEA 2015 y 2016), promovido anualmente por la Asociación Brasileña de Ingeniería Agrícola, que sean sobre las áreas de máquinas y mecanización agrícola, energía en la agricultura, ciencia y tecnología poscosecha e ingeniería de agua y suelo que estén de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, también podrán optar por la inscripción en el Premio Gerdau Mejores de la Tierra en la categoría Investigación y Desarrollo en caso de que en el acto de la inscripción demuestren interés.

### **DE LAS COMISIONES JUZGADORAS**

Art. 21º - Formarán parte de las Comisiones Juzgadoras expertos de reconocida experiencia de las principales instituciones volcadas a las ciencias agrarias de países miembros del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y Chile.

§ 1º El Premio Gerdau Mejores de la Tierra en su edición 2016 será concedido en las categorías DESTACADO, NOVEDAD EXPOINTER Y NOVEDAD AGRISHOW por Comisiones Juzgadoras especialmente designadas para tal fin mediante INVITACIÓN DE GERDAU entre integrantes de diferentes instituciones de enseñanza e investigación en ciencias agrarias de Brasil, de la Asociación Brasileña de Ingeniería Agrícola (SBEA), de las Secretarías de Estado de Agricultura y Abastecimiento de los Estados de São Paulo y Paraná, de la Universidad Federal de Rio Grande do Sul, el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM/Argentina), y de la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (EMBRAPA).

§ 2º No podrán integrar las Comisiones Juzgadoras profesionales vinculados, directa ni indirectamente, a las empresas fabricantes de equipos agrícolas, piezas, partes o componentes.

§ 3º Se prohíbe a los miembros de la Comisión Juzgadora la inscripción de trabajos en la CATEGORÍA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

§ 4º Los miembros integrantes de la Comisión Juzgadora asumen automáticamente compromiso de sigilo relativo a los datos y a las informaciones técnicas reservadas que lleguen a su conocimiento como consecuencia de las atribuciones para las cuales fueron designados.

§ 5º La Comisión Juzgadora se reserva el derecho de no conceder ningún premio, si así es de su entendimiento, en caso que las máquinas o equipos inscriptos no cumplan los criterios de evaluación previstos en el presente reglamento.

§ 6º Al inicio de sus trabajos, las Comisiones Juzgadoras establecerán el sistema y los criterios que utilizarán para desarrollar sus actividades de manera imparcial y soberana y de conformidad con el presente Reglamento.

Art. 22º - El proceso de recolección de datos para evaluación en la CATEGORÍA DESTACADO ocurre en campo, en visitas a los usuarios de los equipos inscriptos, en cualquiera de los países integrantes del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y Chile. La recolección de datos para evaluación de las CATEGORÍAS NOVEDAD ocurre en ocasión de las visitas programadas a los stands de demostración de las empresas fabricantes de los productos inscriptos en la Agrishow y en la Expointer del año vigente, respectivamente. La evaluación de la CATEGORÍA NOVEDAD AGRISHOW se realizará en Ribeirão Preto (São Paulo) durante la semana que antecede la apertura de la Feria y se realiza la divulgación y entrega de premios en la ceremonia de apertura de la Feria. La evaluación de la CATEGORÍA NOVEDAD EXPOINTER se realizará en Esteio (Rio Grande do Sul) durante la semana que antecede la apertura de la feria. La divulgación de los premiados en las Categorías NOVEDAD EXPOINTER, DESTACADO E INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO se realizará por medio de comunicado de prensa y en la página web del premio el día anterior a la apertura de la feria Expointer, y los trofeos se entregarán en ceremonia para invitados.

§ 1º La evaluación en campo de los productos inscriptos en las Categorías DESTACADO, así como en las Categorías NOVEDAD, de los productos expuestos en las Ferias la realizarán los miembros de la Comisión Juzgadora designados especialmente para este fin.

Art. 23º - La Comisión Juzgadora es soberana, no cabiendo recurso ni impugnación en ninguna fase del proceso de premiación.

Art. 24º - Al final de las actividades de premiación, la Comisión Juzgadora emitirá documentos con el registro de los premiados con propósito de divulgación por la organización del Premio.

### **DE LAS INSCRIPCIONES**

Art. 25º - La inscripción de los trabajos en cualquiera de las categorías será gratuita y deberá hacerla el interesado a través de la página web [www.melhoresdaterra.com.br](http://www.melhoresdaterra.com.br) o del e-mail [melhoresdaterra@gerdau.com.br](mailto:melhoresdaterra@gerdau.com.br).

§ 1º Para la CATEGORÍA NOVEDAD AGRISHOW, el inicio de las inscripciones será el 17/02/2016 y el cierre, el 8/04/2016; para participación en la CATEGORÍA NOVEDAD EXPOINTER, el inicio de las inscripciones será el 5/05/2016 y el cierre, el 05/08/2016. El plazo de las inscripciones no será extendido.

§ 2º Para la CATEGORÍA DESTACADO, el inicio de las inscripciones será el 5/05/2016 y el cierre, el 10/06/2016 sin prórroga.

§ 3º Para la CATEGORÍA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, el inicio de las inscripciones será el 15/07/2016 y el cierre, el 15/08/2016 sin prórroga.

§ 4º En el acto de inscripción en la CATEGORÍA Y NOVEDAD, se deberán enviar juntamente con la ficha de inscripción llenada el documento de información técnica y/o de promoción del producto y el logotipo de la empresa. En el acto de inscripción para la categoría Novedad, el participante también deberá elegir si la evaluación del equipo se realizará en la feria Agrishow (Ribeirão Preto/São Paulo) o en la feria Expointer (Esteio/Rio Grande do Sul). En el caso de la CATEGORÍA DESTACADO, no es obligatorio el envío de documento ni información técnica/promocional del producto si las informaciones relativas al mismo están explícitas por medio de enlace directo a la página web de la empresa, indicado en la respectiva ficha de inscripción.

§ 5º La información técnica y/o promocional del producto comprende, entre otros documentos, catálogos, folletos, memoriales técnico-descriptivos y, también, opcionalmente, laudos técnicos oficiales de ensayo y video sucinto que ilustre características y/u operación del producto.

§ 6º En la CATEGORÍA DESTACADO, la inscripción deberá estar acompañada de la lista de usuarios que adquirieron el producto hasta 2 (dos) años de la fecha de inscripción en el premio con un mínimo de 20 (veinte) indicaciones DISTRIBUIDAS GEOGRÁFICAMENTE ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL MERCOSUR (ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY) Y CHILE con dirección completa y teléfono del lugar donde se encuentra el producto inscripto para contacto con la Comisión Juzgadora. No se pueden indicar representantes o concesionarias.

§ 7º El llenado incompleto de la ficha de inscripción y/o la falta de documentación de la información exigida será motivo de la cancelación de la inscripción.

Art. 26º - En la CATEGORÍA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, se permitirá la inscripción de 1 (un) único trabajo por autor, que deberá enviar ficha de inscripción debidamente llenada (disponible en el sitio web [www.melhoresdaterra.com.br](http://www.melhoresdaterra.com.br)), curriculum vitae resumido y actualizado (modelo CNPq-Lattes o equivalente) del autor y del orientador, si corresponde, y 1 (una) copia del trabajo configurado, de preferencia, de acuerdo con las normas de inscripción de trabajos en el Congreso Brasileño de Ingeniería Agrícola/CONBEA.

§ 1º Los trabajos en las premiaciones Estudiante e Investigador de la Categoría Investigación y Desarrollo deben enviarse con un máximo de 6 (seis) páginas tamaño A4, espacio sencillo, fuente Times New Roman 12, con todos los márgenes de 2 cm, presentando título, autor(es) con calificación y origen, resumen, introducción con justificativa y objetivo, metodología, resultados y conclusiones y bibliografía citada.

§ 2º Los trabajos podrán presentarse en los idiomas portugués, español o inglés. 3º Los trabajos y los documentos enviados por los competidores no serán obligatoriamente devueltos.

Art. 27º - La presentación de la inscripción implica en la concordancia y aceptación de todas las cláusulas y condiciones del presente Reglamento por parte de los candidatos.

Art. 28º - Los casos omisos serán resueltos por la Comisión Juzgadora y las entidades promotoras serán oídas.